

C.E.

Nº 310546

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 SEP. 2024

**VISTO:** que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de agosto de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de participar en la celebración del 199º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional entre los días 25 y 27 de agosto de 2024; -----

**CONSIDERANDO:** **I)** que el señor Ministro Omar Paganini partió desde la ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y no desde la ciudad de Montevideo como se contempló en la Resolución mencionada en el visto de la presente;-----

**II)** que el precio del pasaje no sufrió modificación; -----

**III)** que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de agosto de 2024;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)  
RESUELVE:

**1º-** Modifícase el numeral **3º** de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de agosto de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **3º** - El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Colonia - Buenos Aires - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 213,00 (dólares estadounidenses doscientos trece), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**2º** - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República